

## INFORME JUSTIFICATIVO

# Reforma No. 05 al Plan Anual de Compras de Gasto Permanente 2025

*Dirección de Servicios Especializados*

*30 de junio, 2025*

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA .....	3
2.1. Justificación reforma PAC .....	3
2.1.1. Justificación Técnica.....	3
2.1.2. Justificación económica.....	4
3. CONCLUSIONES.....	5
4. RECOMENDACIONES .....	5
5. ANEXOS .....	5
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	6

## 1. ANTECEDENTES

### PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Considerando la necesidad institucional, se debe realizar la presente reforma acorde a la situación actual de las áreas técnicas que pertenecen a la Dirección y los trámites necesarios.

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

### 2.1. Justificación reforma PAC

#### 2.1.1. Justificación Técnica

La presente reforma se solicita después de un análisis de los procesos de contratación que ejecutarán las áreas técnicas del IIGE en el 2025, mediante el cual se determina que existen tareas con un objeto de contratación similar que deben ser unificadas.

En el Plan Anual de Contratación del IIGE, se encuentra identificada el proceso con el siguiente objeto: “Contratación del Servicio de Calibración de equipos de los Laboratorios del IIGE”, mismo que, guarda relación con otros procesos de contratación cuyo objeto son similares.

Mediante el Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0092-M de fecha 22 de febrero de 2023, vigente; la Dirección Administrativa Financiera, emitió directrices para el “Análisis y Unificación de Procesos” estableciendo entre otras cosas: “(...)Direcciones deberán analizar los procesos de contratación pública que, y en base al se encuentran registrados en el PAC Institucional (se adjunta matriz en Excel), con similar objeto de contratación, comparar y de ser pertinente, considerar la unificación en un solo proceso de contratación, sea de gasto corriente, gasto de inversión o unificación de los dos tipos de gasto.(...)”.

En tal sentido, es necesaria la unificación de procesos de la Dirección de Servicios Especializados y de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, relacionados con el proceso *Contratación del servicio de calibración de equipos pertenecientes al IIGE*

### **2.1.2. Justificación económica**

Una vez identificada la justificación técnica al objeto de contratación denominado “*Contratación del servicio de calibración de equipos pertenecientes al IIGE*”, el proceso cuenta con un presupuesto asignado de 7.700,00 en los ítems presupuestarios correspondientes 730404 – Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación), el mismo que no ha sido modificado.

La presente reforma, cuenta con sustento técnico y económico para ser implementada; así mismo, en el Anexo 1 – Formulario de Reforma PAC, se describe el ítem presupuestario a utilizar.

### 3. CONCLUSIONES

De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Especializados, se plantean las modificaciones en el objeto de contratación de la tarea “*Contratación del servicio de calibración de equipos pertenecientes al IIGE*” para asegurar la operatividad de los laboratorios del IIGE y el cumplimiento de los requisitos para mantener las respectivas acreditaciones.

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al Plan Anual de Compras de la Dirección de Servicios Especializados, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, relacionados con el adecuado funcionamiento de los laboratorios del IIGE y de la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación.

### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la reforma al PAC de gasto permanente de La Dirección de Servicios Especializados 2025 con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes en las diferentes tareas planificadas.

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Compras de la Dirección, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe (Anexo 1).

### 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Formulario de Reforma PAC.
- Anexo 2 – Cambio de denominación de Tarea.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Johanna León	RESPONSABLE DEL POA (DSE)	
<b>REVISADO y APROBADO POR:</b>	Camilo Zapata	DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	